



SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
RGL/MGC/PZQ

1646 / 03 MAY 2012  
DEC. SEC. 1<sup>a</sup> N° \_\_\_\_\_

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2<sup>a</sup> N° 1389 /

10 MAYO 2012  
LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 4917 de fecha 19 de diciembre de 2011 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudio Municipalidad de Las Condes 2012";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1<sup>a</sup> N° 580 de fecha 10 de enero de 2008, que aprueba la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Secc. 1<sup>a</sup> N° 444 de fecha 02 de febrero de 2012 que modifica la "Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de estudios Educación Básica, Media y Superior", de la Municipalidad de Las Condes.
- Acta N° 2 de selección de fecha 29 de marzo de 2012 de la comisión de Selección "Becas de estudios de la Municipalidad de Las Condes";
- Certificado del Departamento de Acción y Asistencia Social, de fecha abril 2012.
- El informe de Imputación N° 1032, de fecha abril 18 de 2012, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo N° 4, letra a) y c), del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, la "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012", al (los) alumno (os), que se indica (n), por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento "MANPOWER CENTRO DE FORMACION TECNICA LIMITADA", Rut 76.680.700-3

Nº	RUT	DV	NOMBRE	2º NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	MONTO ANUAL
1	18461752	8	Camila	Belén	Flores	Conejera	\$ 800.000
TOTAL							\$ 800.000

2.- AUTORIZASE, el pago al (los) alumno(a)s que se indica(n), en el punto N° 1 del presente Decreto, a nombre de "MANPOWER CENTRO DE FORMACION TECNICA LIMITADA", Rut 76.680.700-3

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto N° 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$400.000. La segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de "MANPOWER CENTRO DE FORMACION TECNICA LIMITADA", Rut 76.680.700-3

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa "Beca de Estudios Municipalidad de Las Condes 2012".

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DÉCOM
- Dep. DAAS (2)
- Of. De Partes